



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"En su 130 Aniversario"
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 16 de Diciembre de 2021

Corresponde a expediente 4084-1222HCD/21

Visto:

El expediente N° 4084 - 1222HCD/21, y;

Considerando:

Que, el Sr. Juanico, Luciano encargado de la Iglesia Evangélica Unión Pentecostal solicita pedido de espacio público Plaza Piuque Poye de Villa Linch el día 23 de Diciembre de 2021, en el horario 18,00 horas a 22,00 horas del corriente año para la realización del Pesebre Viviente.

Que, la iglesia realizará la representación del Pesebre Viviente para compartir con todos los vecinos del barrio e invita a la población a sumarse a dicho evento.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

Artículo 1: Autorícese al Sr. Juanico, Luciano encargado de la Iglesia Evangélica Unión Pentecostal, al uso del espacio público en Plaza "Piuque Poye" del Barrio Villa Linch, el día 23 de Diciembre de 2021, en el horario 18,00 horas a 22,00 horas del corriente año para la realización del Pesebre Viviente.

Artículo 2: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 20° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DE PRÒRROGA, 29° REUNIÓN, DEL DÍA 15-12-21. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3557.